

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38977 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal 35,552,554 y 561 TRLC), hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de octubre de 2020 en el procedimiento con número de autos 598/20-R y N.IG.03014-66-1-2020-0001225 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Calzapedic, S.A., con CIF A-03.331.865, con domicilio en la calle Alemania, nº 111, Polígono Industrial Campo Alto, de Elda (Alicante).

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición atribuyéndose a la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Don Pascual Serrano Pérez DNI 21993473-E en calidad de titulado mercantil, correo electrónico: pascualserrano@gespla.com Teléfono 966670009 Fax 966660217 Domicilio. Calle Portugal 39 2 D 03003Alicante para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal(Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200051659-1